



DECRETO ALCALDICIO N° 2108 /

AUTORIZA EXENCION Y/O REBAJA DERECHOS  
ASEO DOMICILIARIO 2017.-

REQUINOA, 01 de Septiembre 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 3277 de fecha 27.10.2016 que Modifica Ordenanza Local sobre Derechos de Aseo Domiciliario.

El Ord. N° 237 de fecha 31.08.2017 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que en atención a solicitud de rebaja y/o exención de Aseo Domiciliario, remitidas por la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante Memo N° 1881 de fecha 31.08.2017, informa de postulante que reún los requisitos para acceder con lo solicitado. Adjunta solicitud.

La providencia del Alcalde que se acoge lo solicitado.

**VISTOS**

:

Lo dispuesto en los artículos N° 6, 7, 8, 9 y 48 Decreto N° 2.385/96, que fija texto coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 3.063/79, Ley de Rentas Municipales, modificada por la Ley N° 19,388 de 1995 y Decreto Alcaldicio N° 2105 de fecha 30.10.2009, que modifica Ordenanza Local sobre Aseo Domiciliario.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**DECRETO**

:

AUTORIZASE rebaja y/o exención de Derechos de Aseo Domiciliario, correspondiente al año 2017, de la persona que más adelante se individualiza:

1.-		Rol	% Exención
*	Muñoz Astete Soledad	02 - 41	100

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MVS/KNC/OLP/rum.

**DISTRIBUCION :**

- Secretaría Municipal
- Dirección Des. Comunitario
- Dirección Adm. y Finanzas
- Renta
- Archivo